

Decreto 50 43/90.

Basenhamp, 1 de Octubre de 1991.

Visto:

El art. 50 29 de la Ley 3001, que establece la obligatoriedad de formar una Junta Organizadora para confeccionar el padrón de Contribuyentes, con vista a las Elecciones Generales del 1991.

Considerando:

Que la Municipalidad debe publicar una nómina de 30 contribuyentes directos, durante el término de 10 días.

Que dicha nómina podrá ser observada por cualquier vecino del Municipio, restando que solo podrá fundarse en el caso de haberse incluido personas que no reúnan las condiciones fijadas en el artículo 50 30 de la Ley 3001.

Que una vez cumplido el plazo de publicación de la nómina la Junta de Fomento en acto público procederá a usar de ella, por sorteo las dos personas que formaran la Junta Organizadora, como también dos suplentes de aquellas.

En ello:

El Presidente de la Honorable Junta de Fomento de la Municipalidad de Basenhamp.

Decreto.

Art. 10) Publíquese en los puentes del Municipio y el juzgado de Basenhamp, la siguiente nómina de Contribuyentes con vista a las Elecciones Generales del año 1991:

Nómina:

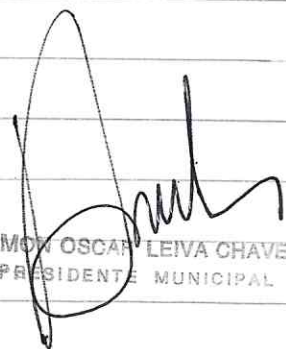
Estefani María Magdalena	Nº 3.935.578.-
Lione Estela del Carmen	Nº 12.210.547.-
David Julio Ester	Nº 10.341.051.-

Barsanti, José Luis	UO	8.287.502
Burox José Luis	UO	5.949.496.-
Chelani, José Carlos	UO	16.012.387.
Quiroz, Jorge	UO	5.907.061.
Getamor, Luce A.	UO	5.889.771.-
Waidous, Marcos Linael	UO	5.929.149.-
Monzo, Luis A.	UO	10.901.951.-
Rayer, Eduardo E.	UO	5.912.350.-
Pejas, Raúl F. S. S.	UO	13.270.538
Selech, Rubén Víctor	UO	10.114.630.-
Acosta, Angel Anibal	UO	8.562.394.-
Cortés, Claudio Ramón	UO	5.949.613.-
Janz, Rubén Víctor	UO	13.270.650.-
Meredondo, Roberto	UO	8.562.399.-
Caugeri, Víctor	UO	5.944.364.-
Castro, Salvador	UO	5.922.387.-
Silva, Imbrasio A.	UO	5.887.638.

Art. 20). Regístrese y archívense.



OMAR ANIBAL GOMEZ PACHECO  
SECRETARIO MUNICIPAL

RAMON OSCAR LEIVA CHAVES  
PRESIDENTE MUNICIPAL